



GACETA MUNICIPAL

Organo del Concejo de Quito, publicado
por la Secretaría Municipal.

Año XVII { Quito (República del Ecuador)
Noviembre 30 de 1932. } No. 57

SUMARIO DEL PRESENTE NUMERO

- La Ordenanza que reglamenta el "Premio Tobar".
Ordenanza Municipal que reglamenta la entrega del "Premio Tobar".
Ordenanza Municipal que faculta el pago trimestral del Impuesto Urbano.
Exposición de motivos de la Ordenanza del "Premio Tobar".
Exposición del Sr. Presidente del Concejo al Congreso Nacional a propósito de los Archivos Coloniales del Poder Judicial.
Oficios de la Cámara del Senado pasado al Concejo y contestación al mismo.
El Concejo de Quito y el Ferrocarril de Ibarra a Esmeraldas.
Progresos del Liceo Fernández Madrid.
Jurisprudencia administrativa del Concejo.— Derogación del artículo 72 del Reglamento de Inscripciones. — Informe del Procurador.
Acta de la Sesión del 23 de diciembre de 1931.
Cincuenta y sesenta por ciento de las Parroquias Rurales, al 31 de Octubre de 1932.
La Caja de la Tesorería Municipal, en octubre de 1932.
Contribución del Archivo: El Ecuador en la América Prehispánica, por José Rumazo González, Ayudante de la Secretaría Municipal.

IMPRESA MUNICIPAL





La “Gaceta Municipal”, se can-
jea con todas las publicaciones simi-
lares, de dentro y fuera del país.



Gaceta Municipal

Año XVII

Quito (Ecuador), Noviembre 30 de 1932.

No. 57

La Ordenanza que reglamenta el “Premio Tobar”

En este número de la “Gaceta” se inserta la Ordenanza que el Concejo de Quito ha creído del caso expedir, para que se pueda entregar el Premio creado por la señorita doña Isabel Tobar Guarderas en bien de los escritores nacionales. Discurrimos ligeramente el mes pasado acerca del acierto con que esta distinguida quiteña procedió, al venir en auxilio de quienes, más que en ningún otro país en el nuestro, han menester de apoyo y estímulo para sus trabajos. Hemos de hacer hoy algunas reflexiones a propósito del reglamento dictado por el Concejo. Este último tuvo que ceñirse estrictamente a las disposiciones testamentarias, ya conocidas por haberse publicado en esta misma Gaceta. De acuerdo, pues, con la voluntad de la testadora, el Premio ha de ser uno solo, a fin de que la suma que se entregue sea de alguna significación, y él ha de darse al autor ecuatoriano del mejor libro que por vez primera y durante el curso del año se edite en Quito. Tuvo en cuenta la señorita Isabel Tobar que una ciudad en la que se editan libros y se publican cosas de importancia es centro cuyo nombre llega a conocerse en el exterior. Venecia vive en el recuerdo del mundo sabio, por haber sido la cuna de grandes impresores y el lugar feliz en donde Aldo Manucio imprimió por vez primera las ediciones, limpias de errores y faltas, doctas por todo concepto, en que volvieron a ofrecerse a los hombres los primores de la antigüedad greco-latina. Amberes con Juan Stelsio y con Enrique Verduseen, Madrid con don Joaquín de Ibarra y don Miguel de Sancha, vivirán vida gloriosa en el campo de las letras humanas, pues, no puede ser indiferente para el pensamiento el vehículo con que las ideas se difunden y propagan: la imprenta. Si las obras que se editen en Quito llegan a ser notables por el contenido de ellas y lo magnífico de su presentación tipográfica,

Quito figurará en el número de las capitales doctas de la América del Sur.

Para la adjudicación del Premio se exige en la Ordenanza que la obra tenga un alto valor intelectual, sea corta o larga, y ello es justo, pues, no podría entregarse el Premio al autor de una Guía Comercial, demos el caso, por más que esta se la hubiera editado en gran formato y en uno o más volúmenes: calidad y no cantidad pide, justamente, la Ordenanza, pues, vale más un librito de pocas páginas de gran fondo que, indigestos infolios sin contenido esencial.

Se ha pedido que el libro sea original, pues, tampoco podría entregarse el Premio al fruto de las copias y los plagios. Utilizar trabajos anteriores es de imperiosa necesidad en toda obra, mas, ello debe ser para encontrar nuevos aspectos en la realidad y nuevas verdades.

Los trabajos de preferencia deben ser científicos y sobre nuestra realidad ecuatoriana, así lo quiso la testadora, en su afán de que volviéramos los ojos a nuestro medio, a nuestros hombres y a nuestros problemas.

Ha sido objeto de crítica la disposición de la Ordenanza que exige para el Premio que la edición no sea hecha por cuenta del Estado u otra entidad de carácter público. No tiene fundamento la crítica, pues, quien logró que sus libros se editaran por el Estado, por la Universidad o por el Municipio, recibió ya un premio por este solo hecho, equivalente a la suma de dinero que ahorró en la publicación. Justo que no pretenda nuevo premio en dinero por el mismo libro, pues, la regla *non bis in idem*, lo es de derecho universal y de justicia, máxime cuando al violarla se perjudica a quienes tuvieron que encontrar recursos para costear la edición.

Del 9 de Octubre de cada año parte el calendario para el Premio Tobar; la comprobación mejor de la fecha será el "acabóse de imprimir" que en los libros se acostumbra poner al final de ellos.

Que hayan circulado en el país antes de la fecha en que los autores deben inscribirse en la Secretaría del Concejo, nada significa y por el contrario es de desear que ello ocurra, pues, así el público puede darse cuenta del valor de las obras; la crítica tiene tiempo de ejercitar su imperio, y los estudiosos, campo para su meditación.

En la Ordenanza reglamentaria del Premio Tobar, debe verse única y exclusivamente el deseo de traducir en la práctica el pensamiento de la distinguida donante. Los hechos probarán si ella requiere o no que se la modifique.

Ordenanzas Municipales

ORDENANZA que reglamenta la entrega del "Premio Tobar"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO :

Que la señorita doña ISABEL TOBAR GUARDERAS, ordena en su testamento, otorgado en Quito, el 24 de agosto de 1932, que el Concejo reglamente la adjudicación del PREMIO TOBAR, creado por élla en beneficio de los escritores ecuatorianos.

DECRETA

Art. 1. Créase un premio pecuniario que el Concejo adjudicará el 9 de Octubre de cada año y que se denominará PREMIO TOBAR.

Art. 2. El premio Tobar, que será uno solo, consistirá en la renta anual que produjeren los cuarenta mil sucres asignados por la señorita doña Isabel Tobar Guarderas para este objeto. Esta suma se la colocará a intereses, con primera hipoteca, en su totalidad o en partes.

Art 3. El Premio Tobar será adjudicado al autor ecuatoriano del mejor libro que se haya editado por vez primera en Quito, durante el curso de un año, computado desde cada 9 de octubre. Al adjudicar el Premio, se dará preferencia a los estudios de índole científica, sujetándose así a la voluntad de la instituyente.

Art. 4. Si en un año no se publicare ninguna obra de relevante mérito, o si las publicadas no fueren merecedoras del Premio, el valor de éste acrecerá al Premio que se diere en el año o años sucesivos.

Art. 5. Los autores que se propusieren concurrir al Premio, se inscribirán hasta el 15 de julio en la Secretaría Municipal y depositarán en ella tres ejemplares del libro que hubieren editado en esta ciudad. Un mismo autor puede concurrir con diversas obras, con tal que todas ellas cumplan con los requisitos de esta Ordenanza Reglamentaria. Las inscripciones se abrirán en la Secretaría Municipal, el 15 de junio de cada año y este particular se comunicará al público por la prensa.

Art. 6. A más tardar hasta el primero de agosto el Concejo nombrará el Jurado compuesto de tres miembros, que ha de calificar los trabajos presentados. El nombramiento de los Jurados se hará teniendo en cuenta la materia sobre que versen las obras presentadas y la competencia reconocida de ellos en determinada materia. Se procurará también que al nombrarlos no haya incompatibilidades de familia entre éstos y los concursantes.

Art. 7. El Jurado emitirá su dictamen por escrito hasta el 1º de octubre, y la entrega del Premio la hará el Concejo el 9 del mismo mes, en sesión ordinaria o extraordinaria, a juicio del Ayuntamiento. Al Premio pecuniario se acompañará el Diploma correspondiente, que lo costeará el Concejo.

Art 8. En la adjudicación del Premio, el Jurado, a más de lo dispuesto en la parte final del Art. 3 de esta Ordenanza, deberá tener en cuenta:

- a) Que el libro, extenso o corto, tenga un alto valor intelectual;
- b) Que represente una expresión de originalidad en el estudio;
- c) Que si es científico, se ciña estrictamente a la definición que de tal da la Academia de la Lengua, es decir que contenga un cuerpo de

doctrina metódicamente formado y ordenado;

d) Que la edición no sea hecha por cuenta del Estado u otra entidad de carácter público.

Art 9. Si al Jurado se sometieren trabajos de índole científica, éste dará preferencia a los que versen sobre ciencias característicamente ecuatorianas.

Art. 10. Cada uno de los miembros del Jurado Calificador de los trabajos que se presentaren, recibirá la remuneración de *doscientos sucres* por su labor personal, y esta cantidad la señalará anualmente el Concejo, en su Presupuesto, con el fin indicado.

Artículo transitorio. A fin de conformarse con el carácter ANUAL del Premio instituido por la señorita Isabel Tobar G., el calendario para esta primera adjudicación se contará desde el 9 de octubre de 1932, hasta el 9 de octubre de 1933.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo, en Quito, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente del Concejo.—M. ANGEL ALVAREZ.—El Secretario Municipal.—/ Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.—Ejecútese.—ENRIQUE BUSTAMANTE L.—El Secretario.—/ J. A. Espinosa.

ORDENANZA que faculta el pago trimestral del Impuesto Urbano.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º Que en la actualidad es desfavorable la situación económica general, y

2º Que es necesario dar facilidades a los contribuyentes para el pago de los impuestos municipales:

DECRETA :

Art. 1. El Art. 36 del Capítulo V de la Ordenanza de 22 de junio de 1926, dirá:

«Aprobado que fuere el Catastro, la Oficina de Comprobación remitirá a la Tesorería, junto con la compulsas de que trata el Art. 27, las respectivas cartas de pago o títulos de crédito, dividiendo el valor del impuesto en cuatro partes iguales. Las cartas estarán listas para el pago en Tesorería el 1º de enero de cada año. Serán impresas y estarán suscritas por el Jefe Político y el Tesorero».

Art. 2. El Tesorero Municipal hará los descuentos y cobrará los recargos de que hablan los artículos 40 y 41, en la proporción que conste en cada carta.

Art. 3. La Oficina de Comprobación al formar los Catastros correspondientes, desde 1933, agregará una columna que determine la cuarta parte del impuesto.

Art. 4. La presente Ordenanza regirá desde el 1º de enero próximo venidero.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quito, a 4 de noviembre de 1932.—El Presidente del Concejo.—M. ANGEL ALVAREZ.—El Secretario Municipal.—/ Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Ejecútese.—ENRIQUE BUSTAMANTE L.—El Secretario.—/ J. A. Espinosa G.

EXPOSICION DE MOTIVOS de la Ordenanza del "Premio Tobar".

Con laudable gesto, digno de ser aplaudido e imitado, la distinguida matrona Quiteña, señorita doña Isabel Tobar Guarderas, legó al Concejo Municipal de Quito, por testamento otorgado ante el Escribano señor don Luis D. Cevallos, el 24 de agosto del año en curso, la suma de *cuarenta mil sucres*, a fin de que se le conserve a intereses, con las seguridades del caso, y el producto de ella se lo entregue anualmente al Ecuatoriano autor del mejor libro que en el año se edite en la ciudad de Quito. La testadora dispone que el Concejo administrará esta cantidad «a semejanza de lo que se hace con el legado Aguilera». Dispone que el premio pecuniario se ha de llamar PREMIO TOBAR y que el Concejo ha de designar cada año un Jurado competente para la adjudicación del mismo. Agrega que se dará preferencia a los trabajos de índole científica y que si en un año no hubiere libro merecedor del premio el montante de éste se ha de añadir al del siguiente y se ha de entregar al autor que resulte premiado.

Hay, pues, necesidad de que el I. Concejo dicte el REGLAMEN-TO de carácter general y obligatorio a que ha de sujetarse la adjudicación del PREMIO TOBAR, y ello tiene que hacerlo por Ordenanza, semejante a la dictada para los «Premios Mariano Aguilera».

Vuestra Comisión de Legislación consagra en el Art. 3o. del Proyecto de Reglamento que hoy presenta, de manera clara que el premio se dará al autor del mejor libro nacional que se haya editado en Quito en el año al que corresponda el Premio. Al decir libro,

se entiende ya que no pueden ser premiados los meros folletos, pues, según la acepción del Diccionario de la Academia de la Lengua, «Libro» es «La obra científica o literaria de bastante extensión para formar volumen», con lo que se salvan todas las dificultades y evitan discusiones posteriores. La Comisión opina que la fecha para la adjudicación del Premio debe ser la del 9 de Octubre de cada año, tanto porque se trata de una fiesta Patria como porque ya en el 24 de Mayo y en el 10 de Agosto el Concejo entrega otra clase de premios. Además, precisa dar a los autores nacionales el mayor tiempo posible para la edición de sus libros, y así dándoles plazo hasta el 15 de julio para que depositen en Secretaría el Libro con el que se proponen concurrir, es posible que sean muchos los que concurren para la obtención del premio. Del 15 de julio al 1o. de agosto el Concejo en vista de la naturaleza de las obras designará el Jurado compuesto de personas competentes en la materia, Jurado que dispondrá de un mes para el estudio de los trabajos que se le sometan, debiendo dar su fallo hasta el día 1o. de octubre. El Concejo entregará el Premio el 9 del mismo mes, acompañado del correspondiente Diploma.

Se ha estimado por la Comisión que el Jurado debe gozar de una remuneración pecuniaria por su trabajo, pues, no será poco el que tengan los miembros del mismo para estudiar y comparar las obras que a su fallo se sometan. La remuneración se ha fijado en *doscientos sucres* para cada miembro del Jurado y se ha creído conveniente dejarla a cargo del Presupuesto del Concejo como contribución de él a la obra elevada de la señorita To-

bar. Hay que desterrar la idea de que se puede exigir trabajo concienzudo y difícil, que se traduce en responsabilidad, sin remunerar el esfuerzo que en él se emplea.

Tales son las razones que ha tenido en mientes la Comisión de Legislación para el Proyecto que hoy somete a consideración del Concejo, en espera de que él sabrá llenar los vacíos que en él mismo advierta.

Quito, a 5 de octubre de 1932.

(f.) RICARDO JARAMILLO.

(f.) CARLOS G. LOPEZ.

EXPOSICION del señor Presidente del Concejo, al Congreso Nacional, acerca del Archivo Municipal.

Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional:

La importancia del asunto y el interés que él tiene para la Historia Nacional, mueve al Concejo Municipal de Quito a ocupar la atención del H. Congreso con la presente comunicación.

Este Ayuntamiento, con fecha 23 de mayo del año en curso, se dirigió al Señor Ministro de Municipalidades y le hizo presente que en su deseo de salvar los documentos de la Vida Colonial de Quito que tanto interesan para la historia de la Ciudad, y para la del país en general, había resuelto adecuar en la Casa Municipal construída en la calle Bolivia, un local en el que pudieran guardarse los Archivos de las Escribanías del Cantón que se refieren a épocas anteriores a

1830 y que por no tener donde colocarse están ahora en locales húmedos y enteramente inadecuados, sujetos a irreparable pérdida. Pidió el Concejo que el Ministerio solicitara de la Corte Suprema de Justicia, orden para que los Escribanos entregaran al Ayuntamiento esos Archivos, previo inventario.

Contestó la Corte Suprema en Oficio del 29 de julio que: «Por prohibirlo la ley no podía ordenar a los señores Escribanos la entrega de sus archivos al Concejo Cantonal para que los conserve en locales adecuados» y que, a lo sumo, insinuaría a dichos señores para que ocupen esos locales, «siempre que el manejo y custodia de los Archivos siguieran a cargo de los respectivos Escribanos».

Quedó así obstada la iniciativa del Concejo, por causas legales; iniciativa que tenía doble objeto: impedir la ruina de los Archivos Coloniales que debiendo guardarse en las Escribanías por estrechez de estas están en piezas alquiladas en casas particulares, por lo general bajas y húmedas; y poner al alcance de los estudiosos aquellos archivos, bajo la custodia del Ayuntamiento, directamente interesado en conservar todos los documentos que se relacionan con su vida y con la de la ciudad a la que representa.

Como la situación en que se encuentran los Archivos Notariales de Quito es la misma en todas las Capitales de Provincia, procederían con sumo acierto el H. Congreso, si se dignara modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial e introducir en ella un artículo que podría decir, poco más o menos, lo siguiente:

«Facúltase a la Corte Suprema de Justicia para que ordene a los Escribanos entreguen, previo in-

ventario, a los Concejos Municipales de las Capitales de Provincia, los Archivos Notariales anteriores a 1830, cuando lo solicitaren dichos Concejos por disponer de un local adecuado para la conservación y consulta de los mismos.

«Verificada la entrega, cesará toda responsabilidad por parte de los Escribanos, y ésta la tendrán en adelante los Concejos a los que dichos archivos se entregaren».

No se oculta al criterio ilustrado del H. Congreso, que es urgente conservar los documentos que día a día van perdiéndose y que se refieren a nuestra vida colonial. Si por escasez de fondos no cabe pensar inmediatamente en la creación de un Archivo Nacional, semejante al que en 1808 creó con este mismo nombre Napoleón en París es por lo menos factible iniciar la obra, centralizando los Archivos Coloniales de los Cantones en las Capitales de Provincia, bajo la custodia y responsabilidad de los Ayuntamientos.

Ojalá el H. Congreso, celoso por todo lo que al engrandecimiento Nacional se refiere, acoja esta idea del Concejo de Quito recordando que salvar los documentos históricos de un pueblo, es velar por su pasado, un pasado que respecto del pueblo ecuatoriano es de gloria, digno de que no lo cubra el manto del olvido.

Honorables Legisladores,

Presidente del Concejo Municipal
de Quito,

(f.) M. ANGÉL ALVAREZ.

COMUNICACION de la H. Cámara del Senado.

República del Ecuador.—Cámara del Senado.—Secretaría—Quito, a 22 de octubre de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Presente.

Esta Cámara, en la sesión de ayer conoció la exposición presentada por la Ilustre Corporación que preside, relativa a sugerir reformas a la Ley de Régimen Municipal.

Dicha exposición pasó a estudio de la Comisión de Municipalidades.

Asimismo cúmpleme manifestarle que la Comisión de Presupuesto ha indicado el aumento de una partida de un millón de sucres, en la sección correspondiente, destinada al servicio de agua potable de esta Ciudad.

De Ud. atentamente.

(f.) LUIS BOSSANO,
Secretario del Senado.

Contestación del Concejo.

Núm 1.219.—Presidencia del I. Concejo Municipal.—Quito, a 25 de octubre de 1932.

Señor Secretario de la H. Cámara del Senado.

Aviso a Ud. recibo de su atento oficio Núm. 299, de 22 del mes en curso, en el que se sirve comunicarme que la exposición presentada por este Concejo, ha pasado al es-

tudio de la Comisión de Municipalidades; como también que la Comisión de Presupuesto, justamente, ha indicado el aumento de una partida de UN MILLON DE SUCRES, en la sección correspondiente, y destinada al servicio de agua potable de esta ciudad.

A nombre del pueblo de Quito, presento los debidos agradecimientos a tan señalada muestra de deferencia por el progreso y mejoramiento de la Capital de la República, y confío optimista en que, de ninguna manera, se disminuirá dicha partida, dada la imprescindible necesidad del aumento del caudal de agua para el consumo público, y además, por cuanto desde el año de 1930 en que se fijó en el Presupuesto de Estado, la suma de \$ 300.000 para el objeto, hasta la fecha, únicamente se ha entregado \$ 50.000 cantidad insignificante para dicha obra.

Dios y Libertad,

M. ANGEL ALVAREZ.

OFICIO a propósito del Ferrocarril de Ibarra a Esmeraldas.

Núm. 1.249.—Quito, a 7 de noviembre de 1932.

Señor Presidente del H. Congreso Nacional.

El Concejo Municipal de Quito, en sesión del 4 del presente mes, resolvió dirigirse a la Legislatura Nacional, encargada de expedir el Presupuesto para el año próximo, y expresarle el deseo de que en él se haga constar una cantidad suficiente para los trabajos del Ferrocarril de Ibarra a Esmeraldas, que

el Ayuntamiento estima no debe sustituirse con un camino de herradura de Ibarra a Sau Lorenzo.

Dios y Libertad,

M. ANGEL ALVAREZ.

PROGRESOS del Liceo "Fernández Madrid".

Núm. 87.—República del Ecuador.—Liceo Municipal «Fernández Madrid».—Quito, a 11 de noviembre de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Señor Presidente:

Pongo en conocimiento de usted que para el presente año escolar se han matriculado trescientas cuarenta y seis alumnas, distribuidas así:

Bordado a máquina..	50
Industrias	43
Camisería	30
Encajería	5
Tejidos de paja y alfombras.. . . .	6
Corte primer año.	38
Corte segundo año	38
Corte tercer año	21
Curso de Extensión Social.	60
Curso de Comercio primer año	20
Curso de Comercio segundo año	21
Curso de Comercio tercer año	14

Total 346

Honor y Patria,

MARIA ANGELICA IDROBO.

INFORME del Procurador, aprobado en sesión de 18 de mayo de 1932, a propósito del Art. 72 del Reglamento de Inscripciones.

Informe Núm. 64.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

El señor Pedro Villota Zarama se ha acercado a esta Procuraduría a manifestar que hallándose en el caso de inscribir en esta ciudad una escritura otorgada en Loja, no ha podido hacerlo dentro del término de los veinte días que ordena el Reglamento de Inscripciones de 29 de junio de 1869; y que querría saber si existía alguna ley que le proteja por razón de la distancia que existe entre Loja y esta Capital.

Estudiado el asunto encontré que el Art. 72 del Reglamento de Inscripciones que ordena el pago del doble de los derechos de registro, en el caso de no efectuarse éste dentro de veinte días de otorgada la escritura; se hallaba derogado por el Decreto de 18 de marzo de 1926, que dice terminantemente:

«Art. . . . Derógase el Art. 72 del Reglamento de Inscripciones».

Como tengo conocimiento que hasta el día se impone la sanción del doble tal como si se hallara en vigencia el Art. 72, para mayor seguridad pedí al señor Tesorero Municipal que me informara el motivo en virtud del cual se aplicaba todavía un artículo que se hallaba derogado.

Contestóme el señor Tesorero que en realidad, de acuerdo con el Decreto de 1926, hállase derogado el mencionado Art. 72; pero que como esto ocasionaría demoras en las inscripciones, y, talvez, omisiones, se interesó en la cuestión y averiguó en el Ministerio de Ha-

cienda. En el Ministerio de Hacienda le informaron al señor Tesorero que esa derogatoria obedecía tan sólo a un error en el Decreto mencionado y que, por tanto, debía evitarse el que se aplique la ley de 1926 en lo que se refiere a la derogación tantas veces mencionada.

No creo, señor Presidente, que esta sea la norma de conducta que se pueda adoptar en estos casos. No digo que, acaso, pudiera existir una razón para que vuelva a hacerse un artículo análogo al 72 en la ley; y, por tanto, dejo a salvo la buena voluntad del señor Tesorero Municipal, así como la del funcionario o empleado del Ministerio de Hacienda que le puso al tanto del error cometido por el legislador.

Lo que si es inaceptable bajo todo punto de vista; lo que es clamoroso es que un simple convencimiento de un funcionario o empleado respecto de la justicia o injusticia, del error o falsedad de una ley, conduzca a impedir que una ley se cumpla. Ningún derecho de los ciudadanos se hallaría garantizado con criterios de esta naturaleza; ninguna libertad sería posible en un país en que se pudiera erigir este procedimiento en norma de conducta, tanto más si la conducta que se ha adoptado tiene por objeto inmediato el imponer obligaciones a los ciudadanos.

No es del caso discutir las razones que tuvo el legislador para suprimir el Art. 72; pero debo hacer presente que mayores razones existen para que se derogue este artículo que para que se lo deje subsistente. Ahora sólo se trata del cumplimiento de una ley y nada más.

Por consiguiente, me permito pedir del I. Concejo se digne ordenar al señor Tesorero Municipal

que cumpla estrictamente con la ley, sin aplicar el mencionado artículo 72 del Reglamento de Inscripciones. También solicito se digno poner en conocimiento del señor Registrador de la Propiedad la resolución que expidiere.

Salvo en todo caso el mejor parecer del I. Concejo.

Del señor Presidente atento servidor,

A. VELASCO M.

Actas del I. Concejo

Sesión del Concejo verificada el 23 de Diciembre de 1931.

La preside el Sr. Dn. Miguel Angel Alvarez, presidente titular de la Corporación y concurren los señores: Dn. Ricardo Jaramillo, Dn. Alberto Freile, Dn. Carlos Guillermo López, Dn. Luis Antonio Páez, Dn. Aparicio Rivadeneira, Dn. Pedro Saá, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras, el Médico de Higiene Municipal, Dr. Peñaherrera y el infrascrito Secretario.

Postergada la lectura del acta de la sesión anterior, se da cuenta con un oficio del Sr. Jefe de Comprobación, quien remite el catastro de la parroquia de Conocoto para el cobro del impuesto predial correspondiente, en el presente año. Se ordena exhibirlo por el tiempo legal para conocimiento de los interesados, y se lo aprueba:

También se da cuenta con un informe del Sr. Director de Obras, respecto de los planos presentados por el Sr. Delfín Iglesias para la construcción que va a hacer en la parroquia de Chillogallo; y como en dicho informe se dice que el Sr. Iglesias además de dejar libre la faja de terreno que indebidamente trataba de ocupar con su construcción, debe también ceder una faja del terreno de su propiedad, se dispone que el constructor se sujete a las modificaciones hechas por la Dirección de Obras en su plano y se inicie el juicio respectivo de expropiación.

En seguida se da lectura a un oficio del Sr. Secretario del Concejo Provincial del

Pichincha, quien, a nombre de este manifiesta, que habiendo el Consejo Provincial reconsiderado su negativa a la resolución del Concejo Municipal de emprender en la obra del camino de Quito a Bahía de Caráquez, pasando por Santo Domingo de los Colorados, ha aprobado aquella; y puesto en consideración del Concejo, el Sr. Jaramillo pregunta cómo quedaría el Presupuesto Municipal, con esta Ordenanza que le cercena unos ochenta mil sucres anuales por lo menos de sus fondos comunes. Agrega, que en el Presupuesto solo se ha determinado la cantidad de treinta y cinco mil sucres para gastos imprevistos y que es indudable que aun esa pequeña suma tiene que disminuir, si parte de los fondos comunes van a tener otra inversión.

El Concejal Sr. Páez dice: yo quiero hacer constar, desde hoy, Sr. Presidente, mi voto negativo a esta obra. Reconozco, desde luego, la importancia trascendental de ella, pero como lo dice el Consejo Provincial en su primer informe, la obra debe hacerse con fondos nacionales, pues ella misma no tiene otro carácter que nacional. Quitar ochenta y siete mil sucres a los fondos comunes del Concejo, es inadmisibile y nosotros los Concejales no podemos ni debemos consentir en ello, porque nuestro primer deber es atender a las necesidades de la urbe y esta con las escasas entradas que en la actualidad tiene, no podrá ser debidamente atendida.

El Sr. Presidente dice: yo observaré al Sr. Concejal que aunque es verdad que van a cercenarse unos ochenta y siete mil sucres a las rentas comunes de la Caja Municipal, es también cierto que el espíritu que ha impulsado al Concejo para expedir la Ordenanza que dispone la apertura del camino a Bahía de Caráquez, tiene un fin altamente patriótico, que es el de defender e impedir la salida de nuestro dinero fuera del país, el dar trabajo a los miles de brazos desocupados y fomentar el intercambio de productos que nos ha de traer la holgura y el bienestar.

El Sr. Páez dice: precisamente porque se quita a los fondos comunes una cantidad considerable como la de ochenta y siete mil sucres, es que yo me opongo a esta obra, pues de los fondos comunes destinados a los servicios de la comuna no debe quitarse un solo centavo. No es conveniente ni legal, ya que nuestra primera atención debe ser lo que nos toca por necesidad y obligación.

El Sr. Jaramillo pide que pasen los documentos a la Comisión de Legislación

para que estudie el punto y dice: Quito no tiene luz, Sr. Presidente, tampoco tiene agua, hay zonas enteras sin una gota de agua, sin pavimentación y si se señala 150 mil sucres para uno de estos servicios, es solo en nombre porque el Gobierno no abona lo que señala en su presupuesto. Aceptar esta obra sería restar rentas a la vida municipal, de suyo pobre y estrecha.

El Sr. Guillermo López dice: yo también estuve en la Comisión anterior en contra del proyecto, por algunas razones que entonces expuse. Ahora voy a agregar una razón más a la que aduje, y es la siguiente, de importancia, a saber: que ni siquiera conocemos el costo aproximado del camino que se trata de abrir a Bahía de Caráquez y esto es necesario para cualquiera obra por pequeña e insignificante que sea. Así vemos en un particular que no emprende en ningún trabajo que algo valga, por ejemplo en la construcción de una casa sin antes hacer el presupuesto de lo que le va a costar. En esta obra, no tenemos ningún presupuesto ni siquiera aproximado. Hemos oído al Sr. Federico Páez que costará a apertura del camino unos 600 mil sucres, y sabemos que la Dirección de Obras Nacionales ha presupuesto en seis millones de sucres. La diferencia no puede ser más grande y ella misma está manifestando que no se ha hecho estudios suficientes para poder calcular exactamente el valor de la obra de que se trata. La Dirección ha presentado su presupuesto sobre la base de un simple recorrido que no es suficiente. Para este efecto son necesarios los planos de localización completa, que expresan cuál va a ser la vía y por donde ella va a pasar, cual el movimiento de tierra, los puentes que son necesarios, etc., etc. Como nada de esto hay, la obra peca por su base que es la falta de un presupuesto. El año pasado, propuse yo esto, que primeramente, antes de toda resolución, se conozca lo que va a costar la apertura del camino y que por el momento el Concejo no haga otra cosa que dedicarse a los estudios, invirtiendo en ellos la cantidad con que el Concejo va a contribuir para la obra, es decir los 150 mil sucres que vota en su presupuesto. Conociendo exactamente el costo, ya podrá el Concejo, votar cada año lo que fuere necesario y estuviere a sus alcances, de otra suerte, se va, sin duda alguna al fracaso. Esto mismo pasó con el Gobierno, ha gastado ingentes sumas en un camino que llega solo hasta Saloya.

Se ha dicho que en esta obra están em-

peñados algunos Municipios, como el de Mejía, Chone, Bahía, etc., etc. Efectivamente que se ha recibido telegramas de muchos de ellos apoyando la resolución del Concejo, pero es preciso tener en cuenta que eso lo hacen porque creen que el camino va a pasar por Aloag, mas cuando sepan que irá por Saloya, todo ese apoyo ha de desaparecer. Por tanto a mi me parece que, habiendo como hay mucho por hacer, que hay barrios enteros que no tienen ninguna clase de pavimentación, ni siquiera de piedra, a pesar de tener una existencia de más de 25 años; que hay numerosas zonas, como las llamadas ciudadelas altas, que no tienen todavía una gota de agua; que perecen de sed y elevan sin cesar sus reclamos sin ser jamás atendidos por el Concejo; que la ciudad entera no tiene agua, pues la poca que hay apenas abastece a la población siendo de urgencia una mayor cantidad, ya que con el agua de la fuente de El Sena no se puede contar por ser precisamente de emergencia. En todas partes hay dos clases de fuentes, una que se llama de gravedad y otra de bombeo, siendo principal, estable y permanente la primera y no como aquí que desempeña principal papel la que es de emergencia.

De tal manera que el problema que por hoy tenemos es el de la provisión de agua y no otro, es decir un problema municipal y no nacional como sería el del camino a Bahía. Siendo pues nacional el camino es el Gobierno el que debe encargarse de él, y, por lo mismo, en ningún caso ni pueden ni deben invertirse en él las rentas municipales. Sería un absurdo y una injusticia invertir en un camino nacional lo que pudiera invertirse en la provisión de agua, en empedrado, etc., etc. Yo me opongo, porque sería derrochar el dinero. Lo que se podría hacer es principiar por poco, es decir los estudios, y dejar lo demás para después.

Cerrado el debate, pasan los documentos leídos a la Comisión de Legislación, como lo pide el Sr. Jaramillo.

Luego se aprueban las siguientes transferencias de fondos pedidas por el Sr. Director de Obras Municipales: de las sumas de 290 y 30 de los números 16 y 22 correspondientes a captación de las aguas de El Sena y pavimentación de calles y aceras de la calle Diez de Agosto, a las partidas Reparación de aceras y pavimento bitulítico y Avenidas, Calles y Plazas; y la suma de trescientos sucres de la No. 2, Canales. Defensas, Cifones, etc, a Reparaciones de Aceras y Pavimento Bitulítico; y trescientos sucres más de la partida

de Canales. Defensas etc. al Art. 11, inciso 7 No. 5 del Presupuesto.

Luego, aprobados los respectivos informes, se resuelve: exonerar del impuesto de espectáculos la corrida de toros que se dará en la Plaza Arenas a beneficio de los obreros de la Universidad Popular; conceder igual gracia a la mentada Universidad por la fiesta que dará a beneficio de los obreros en el Coliseo; y también a la Federación Deportiva del Pichincha por la fiesta hípica organizada en bien de los hijos de los soldados del Regimiento Yaguachi con motivo de las fiestas de Navidad; y permitir al Sr. Carlos T. García una función de Variedades en el local de la plaza Antepara el 24 del mes en curso; y finalmente hacer el pedido o compra de un motor de 3 caballos de fuerza para la Imprenta Municipal, al tenor de la solicitud elevada por el Director de ese establecimiento.

(Aquí los informes).

En seguida se pone en segundo debate el Presupuesto de sueldos para 1932, y para el efecto se da lectura al informe que eleva la Comisión de Hacienda sobre dicho proyecto de presupuesto, haciendo ciertas indicaciones y modificaciones a este.

Terminada la lectura y acordándose que las modificaciones se tomarán en cuenta al discutirse cada artículo, se pone en debate el Art. 1 Capítulo I, el cual pasa a tercera; con la indicación de que la partida de arrendamientos se ponga en 18 mil en lugar de 22 mil sucres, respecto de las tiendas de la casa municipal.

Igualmente pasa el Capítulo II, Tasas de Servicios, con la indicación de que se fije en tres mil sucres las tasas de conexiones de desagües de cañerías en vez de \$ 4.500.

El Capítulo III pasa a tercera debiendo fijarse en \$ 5.300 la partida del impuesto a gallera, que es la cantidad en que se ha rematado este impuesto.

Los Capítulos IV y V pasan como constan.

En el Capítulo VI Art. 9, se hace constar el aumento a \$ 250 del sueldo del Ayudante de la Secretaría Municipal y a este respecto el Sr. Secretario manifiesta que este aumento él no lo ha pedido y la Presidencia hace constar lo mismo, a saber que es exacto que ni la Secretaría ni el Sr. Ayudante ha pedido ese aumento sino que la Comisión lo ha puesto en vista del trabajo que va a tener con la publicación del libro verde del Cabildo de Quito.

La Sección de Tesorería pasa a tercera con las indicaciones de la Comisión de

Hacienda que se aumente a 200 sucres el sueldo del Habilitado Pagador de Obras y los del Jefe de Sección General Pagador.

La partida de Gastos de Escritorio se aprueba sin cambio.

En la partida para uniformes, papel, teléfonos, etc., la Comisión pide que sea de siete mil sucres; y la de los avisos de 3 mil sucres en vez de cinco mil sucres.

En esta parte el Sr. López pide que se insinúe al Fisco que así como el Fisco le cobra el arrendamiento de los teléfonos que ocupa el Concejo, no ve la razón para no cobrar el servicio de agua potable que tienen los cuarteles.

En discusión el Art. 10, Alumbrado de la Ciudad, el Sr. Pérez dice: se que el contrato para el servicio de luz eléctrica termina este año y que en dicho contrato hay una cláusula por la cual se obliga la empresa a hacer rebajas; desearía que se me ilustre al respecto.

La Presidencia le manifiesta que la partida señalada en la proforma debe siempre constar y no sería posible rebajar de ella nada y que las rebajas que haga la empresa al firmarse un nuevo contrato, se tomarán en cuenta posteriormente y servirán para beneficiar al mismo servicio.

El Sr. Jaramillo manifiesta que esta partida para el servicio de alumbrado debe aumentarse más, pues que hay muchas solicitudes presentadas desde años anteriores, que no es posible dejarlas de atender.

El Sr. Saá acepta el aumento y como la Presidencia pregunta cuanto se podría aumentar el Sr. López dice: es incierto hacer constar ninguna partida si no se sabe la base del nuevo contrato, es decir si no hay datos concretos.

El Sr. Jaramillo insiste en el aumento y dice que nada se pierde con hacer constar el aumento, pues si no se gasta, ha de entrar a fondos comunes.

Consultado el Concejo, fija para el servicio de alumbrado la misma partida anterior, y así pasa a tercera.

También pasan las Secciones de Agua Potable, Bombas de El Sena y Transformadores, con la indicación del Sr. Páez a la primera que el sueldo del Director de Agua sea de 250 en vez de 400.

Sobre este punto el Sr. López dice: el ingeniero Sr. Jácome ha venido desempeñando el cargo por más de 20 años con lucimiento y honradez recomendable y precisamente por este motivo y por sus conocimientos especiales en la materia es que se ha creído que debe ganar un poco

más. Ahora en cuanto al número de ingenieros y supresión de estos, debo decir lo siguiente: los ingenieros de obras son tres como lo saben los señores Concejales y de estos, uno se entiende en hacer estudios de importancia para el movimiento urbano de la ciudad. Como no tenemos un plano regulador, es necesario que este ingeniero levante planos parciales de cada zona, lo que constituye un trabajo largo y complicado que debe hacerse de acuerdo con las conexiones ya efectuadas. Además caen bajo su estudio los barrios llamados ciudadelas, que ya el año pasado se conceptuó de suma necesidad e importancia. De manera que quedan solo dos ingenieros, el uno en la ciudad para entenderse en las obras municipales, las cuales si han disminuido, se hallan disminuidas y demanda tiempo. Entre estas se encuentran las canalizaciones que se encuentran también distantes. Un sobrestante no puede por sí solo atender, porque hay gradientes que necesitan estudio. Hay obras en las parroquias y a estas debe dedicarse un ingeniero especial, de manera que a mí no me parece mucho los tres ingenieros. Es preciso ver las obras que hay y conocerlas de una en una para darse cuenta del tiempo que demandan. Los ingenieros son tres, pero sólo dos trabajan en la ciudad. Los inspectores que pudieran ayudarles fueron seprimidos y se dijo que no podían ser restablecidos precisamente porque en las obras los ingenieros mismos tenían que intervenir. De manera que los ingenieros deben ser tres y no menos porque cualquiera supresión vendría en perjuicio de las mismas obras municipales.

(Entra el Sr. Delgado).

El Sr. Presidente dice: hay suma necesidad también en mi concepto de los tres ingenieros, precisamente por la necesidad de formar el plano general de la ciudad. En otras partes, se construyen bases para ese levantamiento que cuestan ingentes sumas. En este año debe hacerse indispensablemente este trabajo y para el y las demás obras son hasta insuficientes los tres ingenieros.

El Sr. Jaramillo dice que está de acuerdo con el Sr. Presidente. Cerrado el debate, se aprueba la sección de la Dirección de Obras con la indicación del Sr. López de que se conserven los tres ingenieros, con la supresión del caballerizo y del Ayudante que se indica pase a la Policía.

En debate la Sección VI de Higiene, pasa con las siguientes indicaciones: del Sr. Páez que el inspector de Basuras gane lo mis-

mo que los otros inspectores; que para el control de boticas se vote la suma de 600 sueres y para placas 300; del Sr. Jaramillo que se ponga una enfermera en la Oficina Dental en lugar del Portero y del Sr. López que a los Ayudantes Químicos del Laboratorio se les aumente sus sueldos a 200 sueres cada uno.

Y a este respecto el Sr. López dice: el año pasado ya pedí yo que se les aumente y la Comisión también quiso, pero ya fue tarde porque por motivos de la crisis económica que se prestó en marzo hubo que desechar esta justa petición. Estos señores son profesores cuyo trabajo el público lo sabe apreciar, dada su larga práctica y por cuanto viene en beneficio de la ciudad. Han trabajado siempre en un ambiente inadecuado y jamás se han quejado y como hay muchos otros que sin ser profesionales ganan mucho más que ellos, de allí que yo he creído hacer un acto de justicia al proponer el aumento de sus sueldos.

El Sr. Delgado dice: yo también estoy de acuerdo, pues los porteros ganan la mitad de lo que estos señores ganan.

En consideración la Sección de Instrucción Pública, el Sr. Jaramillo dice: si vamos por trabajo, yo también puedo pedir que el sueldo de los profesores de las escuelas municipales, que han trabajado largo tiempo, sea el mismo que tuvieron en los primeros meses del año actual. Yo deseo que se estime en lo que vale la labor de los señores profesores, pues un profesor, por mediano que sea, tiene que hacer mayores esfuerzos que los señores Químicos y si vemos la diferencia que hay entre 140 y 135 es casi ninguna, mientras tanto la labor del profesor es incomparablemente mucho más fuerte que la de aquellos señores.

El Sr. Presidente llama la atención del Sr. Concejal y dice que si se van los Sres. Concejales por los aumentos, se desequilibrará el presupuesto y no podrá expedirse el de 1932.

El Sr. Saá hace presente que todos trabajan y nadie debe alegar este motivo, pues por el trabajo se paga a los empleados y estos deben trabajar de conformidad con sus cargos.

El Sr. Jaramillo dice que eso no ha debido alegarse, pero como así se ha hecho el ha tenido que hacer lo propio en defensa de los profesores.

Cerrado el debate, pasa la Sección a tercera con las indicaciones que preceden.

Considérase luego la Sección de Rastro y acerca del sueldo del Jefe de Maestran-

za, pregunta el Sr. Páez por que se le ha rebajado el sueldo.

El Sr. Freile Presidente de la Comisión de Hacienda dice que porque su trabajo es meramente empírico y el Pesador Recaudador tiene mayor trabajo.

Entonces el Sr. Páez pide que el sueldo de estos dos empleados sea igual, con cuya indicación se aprueba y pasa a tercera esta Sección.

Lo propio pasa con la Sección de Mercados.

En la Sección de Policía, el Sr. Páez hace la indicación de que haya 80 celadores en vez de 50 y que de la Comisaría se suprima un amanuense para que pase a la otra Comisaría.

El Sr. López dice: aunque yo no pertenezco a la Comisión de Higiene, pero hablé con el Sr. Comisario para apreciar su trabajo y poder informar y él me ha dicho que su trabajo en el presente año ha sido recargado porque ha tenido que atender al recorrido general y diario de calles y al trabajo de demandas que es gravoso y largo y que para poder atender mejor en el año que viene, sería conveniente que se nombre un inspector para que él haga el recorrido de las calles y de acuerdo con sus observaciones se atienda a la higiene. Yo conceptúo muy atinada esta indicación y creo muy aceptable y así la propongo, entendido que con este ligero aumento no va a desequilibrarse el presupuesto y la higiene y la ciudad estarían muy bien atendidas.

El Sr. Delgado dice: que no cree que el aumento de un solo inspector pueda solucionar las múltiples quejas respecto a la higiene y que si se quiere que mejore se imponen otras medidas, ya que las adoptadas por el Sr. Intendente de Policía, no han surtido ningún efecto.

El Sr. Páez dice que la Comisión actual de Higiene ha comprobado plenamente que el Sr. Comisario actual no puede trabajar porque no puede entenderse en ambas cosas. Agrega que la Higiene es cuestión técnica que en ella no se entiende el Sr. Comisario, sino en el Control, el cual debe ser hecho personalmente por él

para que resulte bueno; que los inspectores no lo pueden hacer. Que en la ciudad hay más o menos cuatro mil casas, sin contar las tiendas y para el control de estas no cabe que haya un solo Comisario a cuyo cargo están además las demás.

Cerrado el debate, pasa la Sección de Policía con todas estas observaciones que quedan transcritas.

La Sección de Bañero del Tingo y Parques Municipales pasan sin variación.

La Sección de Obras pasa con el detalle que hace la Comisión de Obras, respecto de las cuales el Sr. López dice: que la cantidad fijada para el agua del Atacazo es demasiado exigua, pues que el ingeniero Sr. Jácome calcula que para tener el agua del Atacazo en Quito, serían necesarios quince mil sucres sin contar con el trabajo de las fuentes y como esta agua puede ser filtrada y decantada, el tanque puede perfectamente aumentarse. El Sr. Jácome dice que con 10 mil sucres más que se voten se puede hacer nuevos filtros y el tanque de decantación y así habría un aumento de 40 litros más de agua por segundo, con lo que tendríamos agua para 20 años; y si por otra parte se efectúa en el nuevo año el aumento de bombas, la cantidad de agua aumentaría inmensamente, con lo que se podría atender a todas las ciudadelas que por su posesión y altura ahora no tienen agua, aparte de que con la nueva tubería del Hospital Civil ya podrían tener.

Cerrado el debate, pasa la Sección a tercera con las indicaciones que quedan transcritas.

Considérase a continuación la Sección de Becas, la que pasa a tercera sin cambio alguno; y con las indicaciones de la Comisión de Hacienda al Capítulo V, con lo que termina el debate, ordenándose que la Comisión de Hacienda presente para tercera el proyecto nivelado.

Termina la sesión.

El Presidente, M. ANGEL ALVAREZ.

El Secretario, J. Roberto Páez.

50 y 60% de PARROQUIAS RURALES

Saldos al 31 de Octubre de 1932, a favor de las siguientes:

PARROQUIAS	Saldo del mes anterior	Producto del 60% en Octubre	Suma	Menos: Por gastos efectuados	Saldo para Noviembre
Alangasí	2.760,09	46,94	2.807,03	2.807,03
Amaguaña	555,68	15,29	570,97	570,97
Calacalí	1.256,49	94,85	1.351,34	1.351,34
Calderón	906,54	60,91	967,45	967,45
Conocoto.....	3.843,56	68,85	3.912,41	3.912,41
Cotacollao	2.927, ..	167,64	3.094,64	3.094,64
Cumbayá	897,64	26,09	923,73	205,04	718,69
Checa	548,82	1,...	549,82	549,82
Chillogallo	2.966,72	47,25	3.013,97	3.013,97
Gualea..	413,29	413,29	413,29
Guápulo.....	1.156,84	16,06	1.172,90	1.172,90
Lloa	746,03	30,10	776,13	776,13
Nanegal	783,87	783,87	783,87
Nono	1.069,35	1.069,35	1.069,35
Papallacta..	168,76	168,76	168,76
Perucho	113,43	12,89	126,32	60,...	66,32
Pifo	3.717,15	41,47	3.758,62	3.758,62
Pintag	1.892,84	28,12	1.920,96	1.920,96
Pomasquí.	2.729,80	13,99	2.743,79	2.743,79
Puéllaro	2.703,38	12,51	2.715,89	2.715,89
Puembo	541,27	21,25	562,52	562,52
San Antonio.....	951,99	14,26	966,25	966,25
Sangolquí	2.146,15	313,92	2.460,07	735,90	1.724,17
San José Minas	2.758,08	81,06	2.839,14	2.839,14
Tumbaco.....	5.414,93	11,92	5.426,85	5.426,85
Yaruquí.....	2.995,95	5,86	3.001,81	3.001,81
Zámbiza	906,71	45,73	952,44	952,44
	47.872,36	1.177,96	49.050,32	1.000,94	\$ 48.049,38

Quito, a 31 de Octubre de 1932.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, Carlos Egas J.

ESTADO DE CAJA

COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA DEL LIBRO DIARIO DE CAJA POR EL MES DE OCTUBRE

«En Quito, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treintidós, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal de este Cantón, los señores Miguel Angel Alvarez, Presidente del Concejo, Manuel E. Barrera, Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario que certifica, con el objeto de practicar el cortitaneo de este Libro DIARIO DE CAJA, para cumplir con lo ordenado en el Numeral 18 del Art. 45 de la Ley de Régimen Municipal, se procedió a examinar las partidas de ingreso y egreso con vista y estudio de los documentos que los comprueban, resultando el saldo de trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y un sucres dos centavos, en dinero efectivo, el mismo que fue puesto a la vista del Señor Presidente, encontrándose conforme. Dicha cantidad debe figurar como primera partida en el mes de Noviembre próximo. Se dió por terminada la presente acta y para su constancia firman los concurrentes. — El Presidente del Concejo, (f.) MIGUEL ANGEL ALVAREZ.—El Tesorero Municipal, (f.) *M. E. Barrera*.—El Secretario del Concejo, (f.) *J. Roberto Páez*.»

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, (f.) *E. Larco Ruegg*.

Diario de Caja. — Mes de octubre de 1932

DEBE

RESUMEN

SALDO DEL MES ANTERIOR \$ 367.139,95

Rentas Patrimoniales.

Arrendamiento de terrenos	\$	7,50	
Tiendas Casa Municipal		1.060,73	
Locales Casa de Rastro.....		83,...	
Casas Avenida Colón, Calle Chile, etc.....		91,...	
Puestos para la Venta de Calzado en la Plaza del Teatro.....		16,...	1.258,23

Tasas de Servicios.

Tasa de Rastro.....	7.370,...	
Consumo de Agua Potable	7.767,22	
Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc	337,58	
Aferición de Pesas y Medidas	31,60	
Ocupación de la Vía Pública.. ..	71,90	
Aprobación de Planos.....	45,...	
Mercados	5.429,80	
Matrículas de la Escuela Espejo.....	940,...	
Anuncios y Carteles... ..	759,34	
Balneario de San Pedro del Tingo.....	913,40	23.665,84

Impuestos.

Predios Urbanos Ciudad	15.006,45	
Espectáculos Públicos... ..	2.563,62	
Venta de Licores Extranjeros	1.005,...	
Casas de Prendas... ..	1.555,...	
Billares	270,...	
Vehículos	6.876,...	
Alcabalas	34.327,54	
Registros y Anotaciones	3.418,	
Cigarrillos extranjeros	204,...	
Consumo de Aguadientes	15.928,99	
Gallera de la Ciudad (Espectáculos Públicos)..	400,...	
Chicherías de la Ciudad	1.500,...	
Agentes y Corredores	645,83	83.700,43

Ingresos Varios.

Multas de Sanidad e Higiene	103,20	
Multas de Policía	1.018,80	
Multas de Rastro y Otras.	619,73	
Consumo de Agua Potable.— Años Anteriores..	1,60	
Predios Urbanos Ciudad.— Años Anteriores.....	541,...	
Predios Urbanos Parroquias 1931.....	10,50	
Predios Urbanos Parroquias 1932	1.239,21	
Rastro Parroquias.....	394,49	
Chicherías Parroquias	254,93	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias	10,14	
Vehículos Parroquias	54,...	
Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	407,47	
Venta de Cajones, Tarros, Pipas, etc.	22,30	
Concesiones... ..	1.706,85	
Otros Ingresos no Especificados o Extraordi- narios	1.070,65	7.454,87

<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo</i>	7.971,10	
<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo</i>	53.602,98	
<i>Caja de Pensiones, Jubilación</i>	1.782,885	
<i>Caja de Pensiones Mortuario</i>	359,465	
<i>Caja de Pensiones, Aumento de Sueldos</i>	82,50	
<i>Caja de Pensiones, Préstamos.....</i>	4.397,64	
<i>Impuesto a la Renta</i>	37,52	184.313,46

\$ 551.453,41

Quito, octubre 31 de 1932.

(f.) M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg*

H A B E R

RESUMEN

<i>Administración Municipal.</i>		
Sindicatura	\$ 640,...	
Secretaría	1.440,...	
Tesorería	5.060,...	
Comprobación y Fiscalización	1.610,...	
Imprenta	555,...	
Gastos Varios	320,15	9 625,15
<hr/>		
<i>Costo de Servicios.</i>		
Alumbrado Público	6 244,90	
Agua Potable	3.577,88	
Biblioteca	861,...	
Cárcel	2.177,64	
Dirección de Obras Públicas	5.790,69	
Higiene Pública.....	4.905,...	
Instrucción Pública	8.663,42	
Casa de Rastro	7.101,41	
Mercados	766,36	
Policía	13.551,19	
Parques Municipales.....	857,30	54.496,79
<hr/>		
<i>Inversiones.</i>		
Expropiaciones e Indemnizaciones.....	5.328,...	
Obras Públicas.....	19.427,...	
Mejoras de Edificios	5 695,73	30 450,73
<hr/>		
<i>Concesiones y Becas</i>		
Jubilaciones y Becas.....		205,...
<hr/>		
<i>Créditos Pasivos.</i>		
Rentas Administradas.—Parroquias Rurales		1 000,94
<i>Extraordinarios e Imprevistos</i>		6 164,58
<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo</i>		13 687,55
<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo.</i>		48.145,06
<i>Caja de Pensiones Jubilación</i>		1 657,84
<i>Caja de Pensiones Fondo Mortuario</i>		334,07
<i>Caja de Pensiones Aumento de Sueldos</i>		36,25
<i>Caja de Pensiones Préstamos</i>		4.332,39
<i>Impuesto a la Renta</i>		36,52
<hr/>		
<i>Impuestos.</i>		
Predios Urbanos Ciudad.....		29,52
<hr/>		
	\$ 170.202,39	
SALDO PARA NOVIEMBRE.....		381.251,02
<hr/>		
	\$ 551.453,41	
<hr/>		

Quito, 31 de octubre de 1932.

M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, E. Larco Ruegg.

El Ecuador en la América Prehispánica

José Rumazo González,

Correspondiente de la Academia
Nacional de Historia.

Ayudante de la Secretaría Municipal.

Continuación.

MOSAICO DE PUEBLOS PREINCAICOS

LOS PASTOS.—Habitaban el territorio comprendido entre el Chota y Pasto, o sea, la actual provincia del Carchi; rebasando un poco los linderos del norte. Al oeste estaban en contacto con los Barbacoas del río Mira y del alto Patía, y por el oriente, con los pueblos amazónicos del alto Aguarico, llamados Cofanes y también con los Quillacingas que vivían al este de Pasto, lugar en donde residía el cacique o jefe del pueblo pastense (1).

Estos indios del norte eran agricultores, cultivaban preferentemente el maíz y la cebada, y apacentaban en los páramos sus rebaños. Por los bohíos de Cuasmal, y por otras habitaciones posteriores, se puede creer que vivían varias familias en una misma casa colmena, y que su organización social era la de pequeños clanes.

Los Pastos no deben ser confundidos con los Quillacingas, que eran Chibchas (2); sus lenguas eran diferentes (3); los Quillacingas

(1) Ethnographie Ancienne de l'Equateur.—Rivet et Verneau.—11-14.

(2) González Suárez en su estudio sobre los Aborígenes de Imbabura y el Carchi, llamó Quillacingas a los indios de esta provincia.

(3) Según Buchwald a los Sebondoyes se los debe considerar como Quillacingas y su idioma como uno de los idiomas de estos indios. Quizá los Mocoas y Sebondoyes son dos tribus de una misma nación que por el oeste eran vecinos de los Barbacoas.—Bol. Soc. E. E. 9-205.

eran antropófagos y belicosos, en tanto que los Pastos no lo eran, al contrario, su natural pacífico les inclinaba al ocio y a la tranquilidad en el temperamento frío de sus comarcas; como consecuencia sus armas fueron muy primitivas; hachas de piedra, palos en forma de cayados y, alguna vez, lanzas.

La lengua de los Pastos que se decía era muy distinta de la de los de Quito, difícil de aprenderse, y que se hablaba todavía medio siglo después de la conquista, fue de la familia Tucano, un dialecto del Encabellado. La final *quer* es frecuente en los topónimos de esa región: Cuaiquer, el afluente del Mira; Tulcanquer, el nombre antiguo de Tulcán; Yahuanquer, población del Carchi; Túquerres que está en Colombia, etc. Quero en Tucano significa pueblo. Otra final conocida principalmente alrededor de Pasto es *les*: Iles, Pupiales e Ipialles están al sur de Colombia, Chiles es el volcán de la frontera.

La familia lingüística Tucano comprende numerosas tribus desparramadas en un inmenso territorio de las selvas orientales (1).

Los Pastos tenían la costumbre de mascar la coca que traían del valle de Pimampiro; fue ésta una costumbre de todas las tribus ecuatorianas, la cual tenía que ver con ciertas supersticiones, pero después los misioneros fueron desterrándola poco a poco.

Por las numerosas excavaciones que se han hecho en la provincia del Carchi, se pueden conocer las costumbres funerarias de este pueblo. Los muertos eran enterrados en unas sepulturas de pozos que generalmente tenían una galería lateral (2) a 2, 4, 5 metros de profundidad, y aún más, y en la que descansaban acompañados de algunos objetos que componían el ajuar funerario. En los pozos de Huaca y El Angel se ha encontrado a los difuntos en cuclillas, alguna vez extendidos, y generalmente con víveres, un poco de chicha, utensilios de cocina, armas, etc., al rededor. Las tumbas eran abiertas en las casas mismas del muerto, en todo el centro, o a cada lado de la puerta; los sobrevivientes abandonaban la morada inmediatamente.

Los Pastos, como los Quillacingas y tantas tribus ecuatorianas, enterraban con los jefes o personajes principales a algunas mujeres y domésticos del difunto; porque ellos debieron creer en la supervivencia de las almas, o mejor, de los muertos, y en otra vida, en que había necesidad de alimentos y útiles para los menesteres, y de concubinas y sirvientes, pero sus nociones religiosas no llegaron ni al totemismo; no tuvieron ídolos, sólo creían en la virtud sobrehumana de los brujos.

(1) Jijón y Caamaño.—Contribución al conocimiento de las lenguas indígenas que se hablaron en el Ecuador interandino y occidental con anterioridad a la conquista española.—Ed. esp. 2-4.

(2) Rivet et Verneau.—op. cit. 115.

Volviendo a las sepulturas de pozos, se las encuentra en todo el valle interandino desde el norte hasta Loja; las usaban también los Nantas y Huancavilecas de la costa. Los Quimbayas del río Cauca de Colombia, los Chibchas de Bogotá, las tribus del Sinú, en Colombia, la civilización Nazca del primer período, la última civilización costeña en el valle de Chíncha, y aún los de Ancón y del valle de Lima, tenían igual sistema de sepulturas.

Según Velasco, el reino de los Caras iba hasta Huaca y San Gabriel. Después los Pastos se sometieron a los Incas, pero fueron pocos años los que tuvieron que sufrir esa dominación.

La raza de los Pastos no pertenece a la de los Cayapa-Colorados, al gran grupo Chibcha, sino que es de origen amazónico, pero las culturas del Carchi anteriores al siglo VI, en que aparecen tipos de Cerro Montoso, del Cauca, de Nicaragua y de la cultura maya contemporánea de los Protochimus, significan un cierto mestizaje, en pequeñas proporciones, de la raza aborígen con la de los colonos centroamericanos y colombianos.

La cerámica de los Carchis ha sido siempre más perfecta que la de los Imbaburas; los antiguos habitantes del Chota mezclaban arena muy fina con el barro y, si hemos de creer a González Suárez, no se servían para nada del torno, ni lo conocían.

En algunas sepulturas de El Ángel se encontraron unas cuentas o granos artificiales trabajados con una masa arcillosa en diversos tamaños y colores. Estas eran las monedas de los indígenas, las cuales, como a otros habitantes del oriente con los que parece estuvieron siempre en relaciones, les servía para facilitar el comercio, aunque la moneda fue prerrogativa de los régulos y curacas y no de todo el pueblo.

González Suárez ha visto semejanzas entre los habitantes del Carchi y los Quimbaya de Antioquia en Colombia (1). Jijón anota los caracteres étnicos de los Pastos diciendo que eran hiperbraquicéfalos, hipicéfalos, mesorrinos, hipsiconquios.

LOS INDIOS DE IMBABURA.—CARANQUIS Y CAYAPA-COLORADOS.—El Guailabamba ha mantenido en comunicación la provincia de Imbabura con la de Esmeraldas, y algunas inmigraciones que han llegado al norte de nuestras costas han visitado el territorio comprendido entre Quito y el lado sur del Chota. En la toponimia imbabureña se encuentran nombres esmeraldeños.

(1) Los Aborígenes de Imbabura y del Carchi 63-72; 84; 87.

En el tiempo de la conquista incaica los Caranquis o Imbabureños hablaban una lengua del grupo Barbacoa, muy parecida al Colorado. Las lenguas barbacoas conocidas son tres: el Cuaiquer, el Cayapa y el Colorado; los Cuáiqueres habitan la hoya superior del Patía y del Mira, en el sur de la costa colombiana; los Cayapas viven en las orillas del Cayapas y de sus tributarios, en la provincia de Esmeraldas, y conservan relaciones con los de La Tola y los de Imbabura: han vivido siempre en estado de salvajismo; los Colorados de Santo Domingo y San Miguel de los Colorados, al oeste de la provincia de Pichincha, que han solido ir continuamente a Quevedo y bajar por el Daule hasta Balzar y Guayaquil, viven también en estado de salvajismo, conservando ciertas costumbres tradicionales, como, la de deformarse el cráneo achatándolo, la de pintarse el cuerpo de rojo, y los dientes de negro, la de perforarse la ternilla de la nariz para adornarse con narigueras, la de enterrar a sus muertos en el centro de la casa que queda abandonada inmediatamente.

El Cayapa y el Colorado tienen una extraordinaria semejanza con la lengua de los Talamancas hablada en Costa Rica, y representan con el Dorasco, el Guaini y el Cuna, la forma más primitiva de las lenguas Ghibchas (1).

Como anticipamos ya, al hablar de Protopanzaleo I, que el señor Jijón juzgaba había sido una inmigración chibcha relacionada probablemente con la expansión del Cayapa-Colorado, y que el Dr. Uhle cree es más bien una cultura chorotega; estos dos idiomas, o mejor, lenguas de la familia Barbacoa, se hablaron en tiempos muy antiguos en todo el cañón interandino y en la costa ecuatoriana. La invasión de los Barbacoas no fue una sola, sino que, en diversas épocas fueron descendiendo al sur del territorio ecuatoriano: el grupo que vino a Imbabura no trajo una cultura autóctona sino importada de otro pueblo.

Los Cayapa-Colorados aprendieron de los Atacameños de Esmeraldas a construir los montículos artificiales llamados tolas, y parece que su llegada a Imbabura con estas usanzas, era relativamente moderna, en tiempo de la conquista incaica.

En el territorio del Puruhá existen topónimos que corresponden a la lengua que hablaban los Caranquis en la época de la conquista incaica; de lo cual se puede deducir que los Barbacoas eran inmigrantes modernos en Imbabura, en donde introdujeron un arte nuevo; Jijón cree que las Tolas deben datar de un período posterior a Elenpata (2).

(1) Jijón.—Contrib. al con. de las lenguas...4-38; 31.

(2) Id.—Puruhá.—VII.—188.

Los Quichuas debieron encontrar mezclados elementos esmeraldeños con otros que se podían llamar propiamente imbabureños, en el país de los Caranquis. Durante la dominación de los Incas, y después, en los primeros años de la conquista, todavía se construían tolas en la provincia de Imbabura.

Las huellas de la expansión de los Cayapa-Colorados se pueden notar en toda la costa, desde el Patía hasta el desierto de Túmbez. En el callejón interandino se establecieron estas gentes en el sur de Colombia y norte de la provincia del Carchi, en toda la provincia de Imbabura y noreste de la de Pichincha, en la hoya del Pastaza y sus afluentes, en la región de Angamarca, en el valle de Zamora, en el del Chinchipe y en el del Macará.

La final *pi* o *bi*, cuya dispersión en la toponimia ecuatoriana llamó la atención a Wolf, da la idea de río o de agua en Cayapa-Colorado, reconociéndosela en los sistemas fluviales del Guayas, del Patía, del Guailabamba y Esmeraldas, y por último en la hoya del Pastaza: Alambi, tributario del Guailabamba; Yambi, afluente del Blanco; Pucalpi, río de la región de Santo Domingo de los Colorados; Isinlibí, caserío cerca de Sigchos; Ilinchisí, cerca de San Felipe de Latacunga; Cubi, río que desemboca en la encenada de Atacames; Guambi, afluente del Guailabamba, etc., etc. La partícula *pi* sirve también de prepóstica, otras veces de prepóstica y final: Pifo, Píntag, Pilaló, Pita, Pinantura, Pichincha, Piura, Pillaro, Pilahuín, Penipe, etc. La final *biro* o *piro* que significa laguna es de origen colorado: Pimampiro, laguna grande; Tumbabiro, laguna de los patos; ambas poblaciones son de la provincia de Imbabura.

La final *qui* es muy frecuente: Caranqui, Urcuquí, Yaruquí, Unguí, Sangolquí, Pomasquí, etc.; o *que*, que es lo mismo; Alaques, Caraques, Palenque. La final *ango* es muy común de muchos apellidos de Imbabura y de algunos lugares en la misma provincia, en León y Manabí, Túmbez y Loja. Apellidos: Cabascango, Apoango, Ango, apellido del cacique de Otavalo, Cuchnango, del de Cotacachi, Guapiango, del de Licta; lugares: Cusiguango, Chiguango, Cachiguango, Culaguango y otros.

Final *buru*: Caraburo, Imbabura, Mindaburu; *uela*: Colimbuela, Puela, Carpuela; base *pue*: Puela, Puembo, Puéllaro; base *qui*: Quito, Quitumba, Quinindé, Quilotoa, Quilindaña, Quilualó, Quinche, etc.; final *chi*: Carchi, Cotacachi, Machachi, Salachi, Isinchi, Cutuchi, Illuchi, Naxichi, Quinche, Zoachi, Gnachi, Yaguachi. Luego las finales *ara*, Quinara; *chib* o *chip*: Chibunga, Chinchipe; *apru*: Guapante; *gua*: Zumbagua, Pangua; *igua*: Ligua; *oya oyo*: Babahoyo, Saloya; *mba*: Izamba; *la*: Chula; las bases *chig*, *chin*, *chil*, *chill*, Chinchipe, Chiles, Chillanes, *guaya*, Guayaquil, Cuayas; *puca*, *timbal*, *sa*, *su*.

Es lástima no tengamos todavía un Diccionario Toponímico y de los apellidos indígenas. El Ensayo Provisional de las Lenguas habladas en el Ecuador interandino occidental, antes de la conquista española, completado con los últimos capítulos de Puruhá, es casi lo único y de mucho mérito y valor, que se ha escrito en esta materia de tanta laboriosidad.

Los Cayapa-Colorados fueron llegando a las regiones ecuatorianas de la costa y de la sierra en diversas épocas, de suerte que no impusieron en el país una cultura uniforme, sino que los diversos grupos fueron desarrollándose aisladamente, evolucionando, padeciendo diversas influencias en su arte y cultura primitivos, hasta que, en muchos lugares, se dejaron absorber completamente por nuevos invasores que los colonizaron e impusieron sus usos y costumbres.

En el litoral se desarrolló una cultura mayoide especialmente en las secciones ribereñas; en la hoya del Pastaza y sus afluentes, se dejaron absorber por los Tacungas y Puruháes; en la provincia de Loja no pudieron desarrollarse, por las colonias extranjeras que llegaron del occidente a las vecindades, y por las invasiones de los jíbaros del oriente.

Como se verá enseguida, el grupo panzaleo es chibcha como el barbacoa. De este modo, desde la frontera de Costa Rica y Nicaragua, hasta el desierto de Tumbes y Marañón, y, desde el Océano Pacífico hasta las pendientes orientales de los Andes, si se exceptúan los Chocós y Pastos en el occidente de Colombia y norte del Ecuador, y los Puruháes y Cañaris, en nuestro territorio, se habló una misma lengua, la Chibcha, en la diversidad de sus dialectos. Además en la región oriental, los Betoyas del Casanare, hablaban un dialecto chibcha.

La gran familia lingüística chibcha se divide en dos grupos; el Dorasco—Guaymí y el Talamanco—Barbacoa (1). El primero se hablaba en el norte de Panamá y sur de Costa Rica; el segundo era el de los Guatusos, Cunas, Bruncas, Cabecares, Tirribis, Terrabas, Bribis y Güetaros de Costa Rica y sur de Panamá. Y, cosa curiosa, teniendo muchas afinidades el Talamanco con el Barbacoa, se hablan estas dos lenguas en los dos extremos de la expansión Chibcha. Esto sólo se explica por la vecindad en que debieron vivir, un tiempo los Cayapa-Colorados y los Talamancas.

Con esta semejanza lingüística de los Cayapa-Colorados del sur

(1) Nueva contrib. al con. abor. de Imbabura.—Jijón.—161 y sig.

y los indios de Centro América meridional, coinciden la unidad del arte cerámico y otros puntos de contacto entre la cultura de los Imbabureños y los pueblos de Panamá, Costa Rica y Nicaragua.

Así, pues, se tiene ahora, como una verdad firmemente establecida, que los Cayapa—Colorados, hace muchos años, se separaron de los Talamancas, sus próximos parientes, y emigraron hacia el sur. llevando consigo a las costas occidentales del Pacífico, hasta el sur del Ecuador, los adelantos de la cultura arcaica mejicana. Lo mismo hicieron los Chorotegas de Protopanzaleo I, sólo que ellos se vinieron directamente al Ecuador.

El señor Jijón y Caamaño compara la misión de los Cayapa—Colorados en el occidente con la de los arawacos en el oriente. En efecto, estos indios que en las Antillas fueron llamados Taínos y que habitaron con los Caribes esas islas y el noroeste de la América meridional, en donde parece debe colocarse el centro de su difusión, llegaron a ocupar una inmensa porción de la América del sur en las regiones orientales, pero de manera disgregada. En la Guayana trabajaban el oro, habitaron la isla Marajó, y, por el Amazonas, el Orinoco, el Meta y el Casanare, en tribus aisladas, ocuparon principalmente el oeste del Brasil y el oriente del Ecuador, Perú y Colombia. Algunas parcialidades descendieron hasta el Paraná. Entretanto, por el norte, la expansión se había ido más allá de las Antillas, alcanzando la Florida y el sureste de Norte América.

¿Qué relación hay entre la expansión arawaca y la chibcha por el noreste y centro de la América del Sur? Jijón dice que el sello centroamericano de los Arawacos puede talvez explicarse por el contacto con los Chibchas de la costa atlántica de Colombia (1). Pero, según Uhle, los Chibchas llegaron hasta la Marajó y penetraron en el oriente, por el mismo camino que acabamos de indicar para la expansión arawaca, hasta Mojos y nuestro Napo, y por el norte llegaron probablemente a las Antillas. ¿Habrán sido los Arawacos los portadores del estilo Chibcha o se trata de dos expansiones distintas? Seguramente lo segundo. La expansión chibcha oriental se verificó en el período postiahuanaco, más o menos en el siglo X, entre tanto que los Arawacos debieron descender al oriente en tiempos más remotos.

Al hablar de las culturas de la costa vimos cómo las tolas, pirámides de adobes, y construcciones semejantes, eran derivaciones de

(1) Nueva Contribución.—164-168.

los modelos arquitectónicos mayas y que las tolas de Esmeraldas eran muy parecidas a las de Nicaragua, debiendo haber sido introducido su uso en nuestras costas por los Chorotegas.

Las tolas son hacinamientos de tierra de forma muy variada, circulares, piramidales, etc., unas con coronamientos de piedra, otras con una terraza llana o con alguna particularidad. En el Ecuador es inmensa el área en que están dispersos estos montículos: en la sierra se los encuentra exclusivamente en el norte, en la zona de Imbabura, desde el Chota hasta el Guailabamba y el Antizana; el límite oriental es difícil de señalarse, pero parece no va más allá de Pimampiro. En la ribera meridional del Guailabamba, en Pomasqui, Quito, Chillo, Cumbayá, no se encuentran tolas. En el Quinche son numerosas; en el valle de Tumbaco, escasas. En la costa las tolas son más numerosas que en la sierra; Saville, Buchwald, han excavado muchas de ellas; así ha podido fijarse la extensión en que están dispersas entre el río Santiago, en la provincia de Esmeraldas y el Jubones en el Oro (1).

Las tolas se levantaban por muchos obreros que se reunían para ello sin ser pagados, pero con la obligación mutua de ayudarse en parecidas circunstancias. La "minga" de indios debió celebrar su fiesta con ocasión de la erección de una tola, al rededor de la cual se habrán organizado bailes y regocijos, como sucede todavía entre los indios, cuando se levanta una casa.

¿Qué fin tenían estos montecitos artificiales? Unos servían de adoratorios, otros de terrazas sobre las cuales se erigían las viviendas, algunos de fortalezas o de lugares consagrados por ciertos ritos o ceremonias, como banquetes, etc., y los más de supulturas. Unas tolas tienen pozos en el centro, y en el fondo yace el cadáver; otras son verdaderas terrazas.

La cronología de las sepulturas imbabureñas indica la sucesión de

(1) González Suárez.—Los Aborígenes de Imbabura y del Carchi; 11 y 72 y sig.

Contribución al con. de los abor. de Imbabura.—Jijón.—293-301.

Nueva Contribución,—Id. 130.

El P. Le Gohouir dice le han asegurado que en el occidente de la Provincia de Tungurahua han podido reconocerse montículos artificiales, y asegura, así mismo, que le parece probable que, en la zona del norte de Quito, ha debido haber tolas, las cuales debieron ser destruidas por los huaqueros.—Revista del Centro de Estudios Históricos y Geográficos de Cuenca.—Entr. 9ª.—Tesis de Prehistoria Ecuatoriana.—442:

las culturas en esa provincia. Pueden distinguirse tres períodos: el primero, el de los vasos pintados, en el que debieron usarse las tolas con pozos; el segundo, el de los sepulcros en pozos como los que estudiamos en el Carchi, y el tercero, de las habitaciones y sepulturas en montículos artificiales.

El período de las sepulturas en pozos, como acostumbraban los del Carchi, corresponde a los tiempos de Protopanzaleo II y de la cultura mayoide del Azuay. No olvidemos que la segunda cultura del Carchi produjo el tipo de Santa Lucía, y que la tercera se extendió hasta Ibarra, según pudo comprobarse por las excavaciones de Urcuquí, y que la cuarta mayoide llegó también hasta esa ciudad.

Según todo esto, antes del siglo V, estaban en boga las sepulturas con pozos y la población chibcha de Imbabura se impregnaba de la cultura maya que llegaba de Esmeraldas por el Guailabamba.

Durante muchos años debieron emplearse los pozos sencillos como sepulturas hasta que una inmigración de Esmeraldas introdujo la costumbre de las tolas que permaneció durante el dominio de los Incas hasta los primeros años de la conquista (1). Es probable que en el período de los pozos, si no se hablaba el Cayapa-Colorado, se hablase algún otro dialecto del Barbacoa; en los primeros siglos de nuestra era, al sur, en el país de los Panzaleos existía una lengua de la misma familia Chibcha, del grupo Paniquita, mientras en el norte se usaban las sepulturas de pozos.

Toda la civilización de Imbabura se formó por la superposición de elementos culturales procedentes de Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

(1) P. Le Gouhir.—op. cit. 441.

(Continuará).

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-936-3700

Concurra usted a la Biblioteca Municipal

El Concejo Municipal de Quito, deseoso de contribuir al adelanto cultural del País, ha tomado suscripciones a las mejores Revistas de Europa y América, las mismas que se hallan a disposición del público en la Biblioteca Municipal.

Entre estas se cuentan :

EN ESPAÑOL

“La Revista de Derecho Privado”, “La Revista de Occidente”, “Plus Ultra”, “Revista de Filosofía” de Buenos Aires, “Revista Telegráfica”.

EN FRANCÉS

“La Revue des Deux Mondes”, “L' Illustration”, “La Revue Hebdomadaire”, “La Presse Médical”, “La Nature”, “La Revue Générale des Sciences”, “L' Anthropologie”, “Compte, Rendues Hebdomadaires de L' Academie des Sciences” “Annales de Paleontologie”, “Bulletin de la Société d' Anthropologie”.

EN ITALIANO

“Scientia”, “L' Illustrazione Italiana”.

EN INGLÉS

“The Natural History”, “The National Geographic Magazine”, “The Saturday Evening Post”, “Sunset”, “The Literay Digest”.

Acuda a ilustrarse sin costo alguno en la Biblioteca Municipal. Aproveche del esfuerzo cultural del Concejo de Quito.